



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE



PUNTO UNO. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.

000022

La Presidenta Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, procede a pasar lista de asistencia de los Regidores, encontrándose presente los siguientes:

1. MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
2. LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR.
3. LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR, SEGUNDA REGIDORA.
4. LIC. NADIA VENTURA HUERTA, TERCERA REGIDORA.
5. TEC. JAVIER SOLIS VENTURA, CUARTO REGIDOR.
6. LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO, QUINTA REGIDORA.

En vista de que se encuentran presentes seis integrantes de este Cabildo, la Presidenta Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, no encontrándose presente el Síndico Municipal, hace mención que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la **EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL** para sesionar, por lo que se procede a desahogar el punto siguiente del orden del día.

PUNTO DOS. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento se proceda a la votación y aprobación de dicho punto, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, emitir su voto de este punto del orden día por lo cual sírvase a manifestarlo:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JAVIER SOLIS VENTURA
CUARTO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
QUINTA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SEGUNDA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE
• PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL
• SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
• EDUCACIÓN PÚBLICA
• COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

• TURISMO
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
DE IXTENCO, TLAX.
2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
PRIMERA REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE



6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.**

PUNTO TRES. APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS MODIFICADO 2026.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios que en la primera cuenta del ejercicio fiscal del presente año debe realizarse y aprobarse, y debe de realizarse el presupuesto de ingresos modificado ya que en la página oficial de finanzas ya establecido las cantidades que recibirá el Municipio, por lo que se agrega a la presente acta el **anexo número uno.**

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

003

00023

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA

LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARÍA MUNICIPAL
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DEL GENERO



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE



5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

000025

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2026.**

PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE PARTICIPACIONES.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que es la calendarización de como el Ayuntamiento va ir recibiendo las participaciones federales y estatales cada mes conforme al calendario publicado por el gobierno del estado, y la distribución de enero a diciembre de cómo se recaudarían los ingresos de fuentes locales, tal y como queda en el **anexo número tres** de esta acta.

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ

LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO

LIC. ALONDRA ANTONIO SALVADOR

LIC. ALONDRA ANTONIO SALVADOR

IXTENCO PUEBLO MÁGICO
COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA CIUDAD
COMISION DE SALUD PUBLICA
COMISION DE MEDIO AMBIENTE
COMISION DE TERRITORIO MUNICIPAL
COMISION DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS
COMISION DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

COMISION DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO





GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTECO
ADMINISTRACION 2024-2027



2024 - 2027

LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA
• VIALIDAD Y TRANSPORTE



IXTECO
PUEBLO MAGICO

4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo. 006
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo. 000026
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL CALENDARIO DE PARTICIPACIONES.**

PUNTO SEIS. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR).

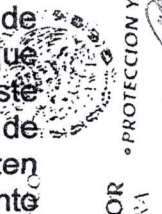
En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, está incluido por nueve proyectos del cuerdo a las necesidades del Ayuntamiento, además que entra de manera encuadrada acorde al proyecto, programa y unidad administrativa, y con base al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026 y al POA 2026, tal y como queda en el **anexo número cuatro** de esta acta.

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
TEC. JAVIER
SOLÍS
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
LIC. JORGE FERNANDO
DURAN HERNANDEZ
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
LIC. ALEJANDRA
ANGO A APARICIO
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL
AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONOMICO
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
MUNICIPALIDAD DE IXTENCO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GENERO

ESTADOS MEXICANOS
ETARIA
NTAMIEN
CO, TLAX.
1 - 2027





GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA REGIDORA
ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

667
000027

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)**.

PUNTO SIETE. APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, mismo que contiene los objetivos, estrategias, actividades, indicadores, líneas de acción, metas y gestión de recursos de todas y cada una de las unidades administrativas del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, de acuerdo a el presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtenco 2026 y con el PBR que ya se explicó en el punto anterior pero solo en temas de actividades, así mismo menciona que el Regidor Javier Solis Ventura y el Regidor Jorge Fernando Duran Hernández hacen la entrega de su POA respectivamente, tal y como queda en el **anexo número cinco** de esta acta.

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
SECRETARÍA REGIDORA
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
SECRETARÍA REGIDORA
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA REGIDORA
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARÍA REGIDORA

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, COMISIÓN DE SEGURIDAD Y VALUACIÓN DE LA AGENDA 2030
MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO



2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

000023

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2026.**

PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PADRÓN DE CONTRATISTAS 2026.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal y al Director de Obras Públicas y desarrollo urbano del Municipio de Ixtenco, para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el padrón de contratistas que debe tener la dirección de obras públicas y desarrollo urbano, que cada una de ellos cumpla con las especificaciones requeridas por dicha dirección, así mismo da lectura de todos y cada uno del padrón de contratistas, haciendo mención que esta lista no es limitativa y se pueden ir inscribiendo a lo largo del ejercicio fiscal 2026, por lo que respecta al padrón de proveedores que es una lista que ya tiene un historial y es exportada del sistema de contabilidad gubernamental, la cual no es limitativa y se pueden agregar más a lo largo el ejercicio fiscal 2026, además de dar un listado de los documentos requeridos para dicho padrón, así como queda en el anexo número seis de esta acta.

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo, y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

LIC. JAVIER SOLIS VEGA

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

COMISION DE SEGURIDAD Y EVALUACION DE LA AUDITORIA

SECRETARIA DE HACIENDA Y TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARIA DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

SECRETARIA DE LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO

SECRETARIA DE LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2024 2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027

2024-2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
SECRETERA REGIDORA

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE

IXTENCO
PUEBLO MAGICO

TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
SECRETARIO MUNICIPAL

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA AGENDA 2030

de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

000029

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y PADRÓN DE CONTRATISTAS 2026.**

PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Director de SMDIF del Municipio de Ixtenco para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción X de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, quienes hacen entrega del listado de padrón de programas sociales, para garantizar la transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y equidad, garantizando que los recursos públicos lleguen a quienes realmente los necesitan, tal y como queda en el **anexo numero siete** de esta acta.

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo, y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen

MEXICANUS
TARIA
AMIENTO
, TLAX.
2027

CIUDAD DE MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027

ALCALDE MUNICIPAL
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICO

SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. ALONSO SALVADOR

SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. ALONSO SALVADOR



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027

2024 - 2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA
• VIALIDAD Y TRANSPORTE

comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

000030

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES.**

PUNTO DIEZ. APROBACIÓN DEL PROGRAMA O PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtenco para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este punto corresponde y de acuerdo a solicitudes de obra de la ciudadanía, (agua potable, drenaje, pavimentación, estudio para un pozo, red eléctrica, inmuebles, etc.) en el que se realiza una supervisión de la solicitud de obra pública, cumpliendo y de acuerdo al presupuesto de egresos, así mismo, se tiene programado realizar doce obras en el Municipio en la que el director de obras públicas da una breve explicación de cada una, y otras surgen de momento y de carácter urgente por lo que debe de atenderse. De igual manera y de acuerdo con el techo financiero que establece el número obras,

810
AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
TEC. JAVIER SOLÍS VENTURA
REGIDOR

AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN BERNANDEZ
REGIDOR

AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
REGIDORA

AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
LIC. ANTONIO SALVADOR
REGIDOR

AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
LIC. ANTONIO SALVADOR
REGIDOR

AYUDAMIEN TO DE INFRAS TRU CTURAS
2024 - 2027
LIC. ANTONIO SALVADOR
REGIDOR

MEXICANOS
COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
• SALUD PUBLICA Y DESARROLLO
• COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024 - 2027

SECRETARIA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



2024-2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA



• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE

IXTENCO
PUEBLO MÁGICO

descripción y total de periodo, tal y como queda en el **anexo número ocho** de esta acta.

000031

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL PROGRAMA O PRIORIZACIÓN DE ABRAS Y ACCIONES.**

PUNTO ONCE. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal para la explicación de este punto y quien informa a este cabildo que, con fundamento en el artículo 12 inciso B) fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en el cual se establecen la funciones de cada una de las áreas administrativas del Municipio de Ixtenco, así como sus funciones y atribuciones de acuerdo y acorde a las necesidades que requiere la

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
TEC. JAVIER
SOLEN VENTURA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. JORGE FERNANDO
DURAN HERNANDEZ
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALEJANDRA
ANGO A APARCIO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

• SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
• EDUCACIÓN PÚBLICA
• COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

• MEDIO AMBIENTE
• CALIDAD • TERRITORIO MUNICIPAL

• PROTECCIÓN MUNICIPAL
CONTROL DEL PATRIMONIO
AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONÓMICO

• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONÓMICO

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GÉNERO

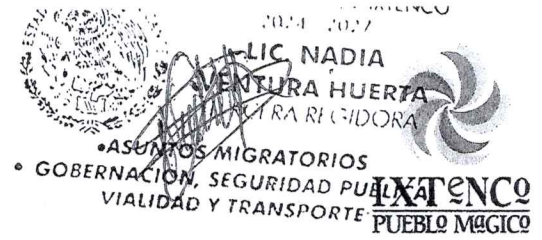


SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.
2027





GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



ciudadanía, así como la legislación vigente en la materia, misma que será para la administración 2024-2027, se agrega a la presente acta como **anexo número nueve**.

012
000032

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORÍA DE VOTOS EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**.

PUNTO DOCE. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MODIFICADA 2026.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Tesorero Municipal quien informa a este cabildo, que es importante realizar la modificación de la plantilla y tabulador de sueldos de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, debido a que ha habido modificaciones respecto de las tablas de ISR en cuanto al sueldo bruto, dicho lo anterior, se agrega a la presente acta como **anexo número diez** la plantilla de personal.

LIC. NADIA VENTURA HUERTA
 LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
 LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
 LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALONDRA ALONSO SALVADOR
 ALONDRA ALONSO SALVADOR

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
 AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
 AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
 AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
 AYUNTAMIENTO DE IXTENCO

ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA
 VIALIDAD Y TRANSPORTE
 SALUD PUBLICA Y DESARROLLO URBANO
 MEDIO AMBIENTE
 DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORTALECIMIENTO ECONOMICO
 PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
 TERRITORIO MUNICIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA MENTURA HUERTA
PRIMERA REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD Y TRANSPORTE

Por lo que la Presidenta Municipal solicita a cada uno de los integrantes de este Cabildo se tomen el tiempo que crean necesario y prudente, puesto que es una facultad de este Ayuntamiento, para realizarla aprobación de este punto de acuerdo; y una vez que este fue analizado, el Secretario de Ayuntamiento solicita a los integrantes de este Ayuntamiento si existen comentarios, se proceda a la discusión, votación y aprobación de dicho punto de acuerdo, solicitado a cada uno de los integrantes de este Cabildo, tengan a bien levantar su mano para emitir su voto, informando a la Presidenta Municipal que:

1. La Presidenta Municipal emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
2. El Primer Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
3. La Segunda Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
4. La Tercera Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
5. El Cuarto Regidor emite su voto a favor de este punto de acuerdo.
6. La Quinta Regidora emite su voto a favor de este punto de acuerdo.

Por lo que una vez hecho todo lo anterior, la Presidenta Municipal informa que existe **seis votos a favor**, lo que hace encuadrar este hecho en el supuesto jurídico que establece el artículo 4 y 36 párrafo primero de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con lo que se tiene por **APROBADO, POR MAYORIA DE VOTOS EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.**

PUNTO TRECE. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:05 horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis, se declara concluida la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento Ixtenco, Tlaxcala, firmando de conformidad en ella, los integrantes presentes de este Cabildo, ante el Secretario de Ayuntamiento. **CERTIFICA Y HACE CONSTAR**

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO TLAX.
2024-2027

TESORERIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLA.

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA MUNICIPAL
• PROTECCION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA
• DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO



GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027



014

000034

MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

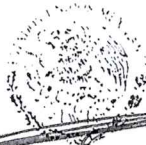
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.

LIC. OMAR PATLANI FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TEC. IGNACIO VELÁZQUEZ DURAN
SINDICO MUNICIPAL



SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.
4 - 2027



AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
**LIC. JORGE FERNANDO
DURAN HERNANDEZ**
PRIMER REGIDOR

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR
HACIENDA • TIERRAS



AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027

**LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR**

TRAFICO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GENERO

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SEGUNDA REGIDORA



AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027

**LIC. NADIA
VENTURA HUERTA**
TERCERA REGIDORA

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA



SALUD PUBLICA Y
EDUCACION
COMISION DE S. GUB.

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
**LIC. ALEJANDRA
ANGOA APARICIO**
QUINTA REGIDORA
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONOMICO





GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTENCO
ADMINISTRACION 2024-2027



IXTENCO
PUEBLO MÁGICO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
COMISARIO
• SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
• EDUCACION PUBLICA

015

TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
CUARTO REGIDOR

000035

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
COMISARIA
• PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO

LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
QUINTA REGIDORA



SECRETARIA
MUNICIPAL
DE IXTENCO, TLAX.
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
SEPTIMA REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
• VIABILIDAD Y TRANSPORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
TESORERIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX.
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
QUINTA REGIDORA
• TURISMO
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA
• DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL
DE IXTENCO, TLAX.
2024-2027

0001
001

000036



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2026.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
LIC. JORGE FERNANDO
DURÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
MEDIO AMBIENTE
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR
REGIDORA
TURISMO
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GÉNERO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
LIC. [Signature]
REGIDORA
• SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
• COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA AGENDA 2030

0002
002

000037

MARCO LEGAL

En la ciudad de Ixtenco, del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; y artículos 33 fracción IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, siendo las 12:01 horas del día 31 de Marzo de 2025, reunidos en las instalaciones que alberga la sala de cabildos, previa convocatoria realizada por la Presidenta Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los C. MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. IGNACIO VELAZQUEZ DURAN SINDICO MUNICIPAL; LOS C. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ PRIMER REGIDOR; ALONDRA ALONSO SALVADOR SEGUNDO REGIDOR; NADIA VENTURA HUERTA TERCER REGIDOR; JAVIER SOLIS VENTURA CUARTO REGIDOR; ALEJANDRA ANGOA APARICIO QUINTO REGIDOR; aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, como integrantes del Ayuntamiento del municipio de Ixtenco, Tlaxcala



ARI
ARIA AMI
AMIENTI
TLAX.
2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027

TESORERIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027

• PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIABILIDAD Y TRANSPORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
• TERRITORIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
QUINTA REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SEGUNDA REGIDORA
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
• TURISMO
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. JAVIER SOLIS VENTURA
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027
• SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
• COMISION DE GUBERNACION Y EVALUACION DE LA AGENDA 2030

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027

0003

003

000038

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 80, 82 y 86 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el art. 33 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala el Ayuntamiento del municipio de Ixtenco, Tlaxcala presentó ante el H. Congreso del Estado de Tlaxcala la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 11 de noviembre de 2025, el H. Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el día 14 de noviembre de 2025.

La Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 55,516,634.32 (Cincuenta y cinco millones quinientos dieciséis mil seiscientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.); sin embargo en apego a lo publicado en el periódico oficial, calendario FORTAMUN 2026 y publicación FAISMUN 2026, se aprueba el Pronóstico de Ingresos Modificado para el ejercicio 2026 por un total de \$58,640,185.28 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.); el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM).

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 273 del Código Financiero del estado de Tlaxcala y sus municipios, respecto de que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 constituye un instrumento fundamental para traer bienestar social a Ixtenco. Impulsaremos la economía local a través del turismo, con el objetivo de generar empleos y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Asimismo contribuiremos a mejorar el bienestar social de la población, atendiendo áreas esenciales como la salud, la educación y la seguridad. Además, mejoraremos y crearemos nuevos espacios de infraestructura no solo para el desarrollo turístico, sino para el progreso general del municipio.

- PROTECCION Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE
- DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
- SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
- COMISION DE GOBIERNO Y EVALUACION DE LA AGENDA 2030
- TURISMO
- DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

MEXICO
ESTADOS UNIDOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAX.
2024-2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024-2027
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
REGIDORA
ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA
Y TRANSPORTE

0005
005

Establecer mecanismos para una administración y gestión eficiente y efectiva de los gastos municipales. **000040**

Líneas de acción

- Redirigir los recursos públicos hacia acciones prioritarias y de gran impacto para el municipio.
- Implementar un sistema de administración responsable y eficiente para la gestión de los recursos municipales.
- Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos municipales mediante la obtención de nuevas estrategias de financiamiento.
- Gestionar de manera eficiente y responsable los recursos financieros del municipio para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por cada dependencia del H. Ayuntamiento.
- Llevar a cabo acciones de revisión y capacitación institucional para asegurar la implementación adecuada de la normativa relacionada con el ejercicio del gasto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2026, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 115 fracción IV; artículo 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; y artículos 33 fracción IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
2024 - 2027



SECRETARÍA MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024 - 2027



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAX.
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARÍA DE TURISMO, DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
LIC. JORGE FERNANDO DURÁN HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y COOPERACIÓN SOCIAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
LIC. NADIA HUERTA
SECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

- III. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- X. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XII. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XIII. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por concepto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avatistas, deudores



IA
MIENTO
TLAX.
027

PRESIDENCIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027

TESORERIA MUNICIPAL IXTENCO, TLAX. 2024-2027

LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
LIC. ALEJANDRA INGGARIBARRIO
LIC. VENTURA HUERTA
LIC. RAQUEL GARCIA

• PROTECCION Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
• MEDIO AMBIENTE
• TIERRAS Y TERRITORIO MUNICIPAL
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALONDR ALONSO SALVA
COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

0008
008

000043

solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XIV. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XV. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XVI. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XVII. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XVIII. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.



XIX. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

ARIA XX.
MIENTO
TLAX.
027

XX. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

XXI. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXII. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIII. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXIV. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXV. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE TURISMO
LIC. ALONDRÁ ALONSO SALVADOR
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE SALUD
COMISION DE LA SALUD

- XXVI. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXVII. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa de la Presidenta Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVIII. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas a los Ejecutores del Gasto.
- XXIX. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- XXX. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXI. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXII. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXXIII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares-, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XXXIV. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tlaxcala; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXV. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE TLAXCALA
CALLE 127

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. JORGE FERNÁNDEZ DURAN HERNÁNDEZ
TESORERÍA MUNICIPAL
EXTENSO, TLAXCALA
MEXICO 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
LIC. ALONDRÁ ALONSO SALVADOR
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEC. JAVIER
COMISION INTERMUNICIPAL DE LA REGIÓN

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA ROSA APARICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBERNACIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0011
011

000046

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, tal como lo establece el artículo 33 fracción XII de la ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 4 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. El Gasto Total previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado, aprobado por el Congreso Local deberá de contribuir a obtener un balance presupuestario sostenible, garantizar la transparencia y rendición de cuentas del gasto público, en términos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- II. Simplificar los procesos y eficientar la prestación de servicios a la población, para garantizar un gobierno eficaz.
- III. Aplicar las medidas derivadas de la planeación estratégica y consolidar la armonización de la estructura presupuestaria, para el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- IV. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la entrega y difusión de información, observando los lineamientos y buenas prácticas en la materia, conforme las políticas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- V. Efectuar el registro contable del gasto público, la integración y la consolidación de la Cuenta Pública, conforme lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- VI. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos a la Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- VII. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- VIII. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IX. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- X. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- XI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y/o modificado, según sea el caso y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.



TARIFA
CAMBIO
I, TLAX.
2027

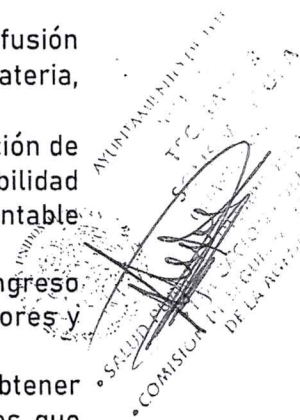


LIC. TESORERÍA
MUNICIPAL
DURÁN HERNÁNDEZ
IXTENCO, TLAXCALA
2024 - 2027

DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS
MEDIO AMBIENTE

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GENERO

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,



AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
2024 - 2027
LIC. ALEJANDRA
ANGÓA APARICIO
PRESIDENTE MUNICIPAL
• PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO
ECONÓMICO

LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
TERCERA REGIDORA

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al Congreso del Estado de Tlaxcala deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Ixtenco, Tlaxcala garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ESTADIA
TAMIEN
O, TLAX.
2027

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, comprende la cantidad de \$58,640,185.28 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal de 2026 y su modificación por el incremento del Fortamun y Faismun y Participaciones del Ramo XXVIII, la guardan equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 268 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioridad o urgentes.

Presidencia Municipal Ixtenco, Tlaxcala

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO, TLAX. 2024 - 2027

LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ

LIC. ALEJANDRA ESCOBAR APARICIO

LIC. NADIA VENTURA HUERTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE

0015
015

000050

	4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	0
	Y OTRAS AYUDAS	
2.1.5	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS	4,047,000.00
	4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	4,047,000.00
	Y OTRAS AYUDAS	
2.1.7	PARTICIPACIONES	0
	8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
2.2	GASTOS DE CAPITAL	11,376,493.00
2.2.1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9,381,193.00
	6 INVERSIÓN PÚBLICA	9,381,193.00
2.2.2	ACTIVOS FIJOS	1,971,300.00
	5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,971,300.00
2.2.3	INCREMENTO DE EXISTENCIAS	24,000.00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00
2.2.4	OBJETOS DE VALOR	0
	5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
2.2.5	ACTIVOS NO PRODUCIDOS	0
	5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
2.2.7	INVERSIÓN FINANCIERA CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA	0
	7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV.	0
3	FINANCIAMIENTO	0
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS	0
3.2.1	INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROV.	0
3.2.2	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0
	9 DEUDA PÚBLICA	0
TOTAL		\$ 58,640,185.28

LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

LIC. NADIA VENTURA HUERTA

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRA RINGO A PARICIO
PRIMERA RECTORA

PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024

PHRESIDENCIA MUNICIPAL INTENCO, TLAX
2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024

0016
016

000051

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida general) se distribuye de la siguiente manera:

Los gastos por concepto de comunicación social se importan la cantidad de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 MN) y se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

Artículo 12.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento importan la cantidad de: \$58,640,185.28 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco pesos 28/100 M.N.) y de acuerdo a la Clasificación Administrativa y por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

1.1.1.1	DIETAS	2,300,736.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	704,712.00
Unid. 002	SINDICATURA	290,544.00
Unid. 003	REGIDORES	1,305,480.00
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	961,128.00
Unid. 004	TESORERÍA	372,888.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	289,968.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	298,272.00
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	18,217,032.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	280,032.00
Unid. 002	SINDICATURA	184,584.00
Unid. 003	REGIDORES	100,584.00
Unid. 004	TESORERÍA	1,830,432.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	1,332,360.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	1,379,592.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	4,952,136.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,077,104.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	529,536.00
Unid. 010	DEPORTES	97,824.00
Unid. 011	CULTURA	549,864.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	184,848.00
Unid. 015	CONTRALORÍA	764,664.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	531,024.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	2,752,104.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	370,440.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	299,904.00
Unid. 031	SUELDOS A TRABAJADORES	884,365.08
Unid. 004	TESORERÍA	172,576.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	366,635.04

MEXICO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
TLAX. 027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS
2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. JORGE FERNANDEZ DURAN
LIC. ALEJANDRA ANGOLA APARICIO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. JAVIER
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
COMISION DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA AUTORIDAD

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOLA APARICIO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA ANGOLA APARICIO
SECRETARÍA DE TURISMO DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. NATALIA VENTURA FUERTA
SECRETARÍA DE ASUNTOS MIGRATORIOS GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO

TURISMO DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0017

017

000052

Unid. 011	CULTURA	172,577.04
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	172,577.00
1.3.1.1	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	38,760.00
Unid. 004	TESORERÍA	7,752.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,504.00
Unid. 011	CULTURA	7,752.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	7,752.00
1.3.2.1	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	48,055.96
Unid. 004	TESORERÍA	18,644.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	14,498.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	14,913.96
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	909,893.72
Unid. 001	PRESIDENCIA	14,001.96
Unid. 002	SINDICATURA	9,228.96
Unid. 003	REGIDORES	5,028.96
Unid. 004	TESORERÍA	91,523.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	66,619.92
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	68,979.96
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	247,607.04
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	103,854.96
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	25,515.00
Unid. 010	DEPORTES	4,890.96
Unid. 011	CULTURA	27,492.96
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	9,242.04
Unid. 015	CONTRALORÍA	38,235.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	26,550.96
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	137,605.08
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	18,522.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	14,994.96
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	61,806.88
Unid. 004	TESORERÍA	12,061.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	25,623.96
Unid. 011	CULTURA	12,060.96
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	12,060.96
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	
Unid. 004	TESORERÍA	32,219.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	33,141.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	2,024,123.00
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	
Unid. 001	PRESIDENCIA	31,115.00
Unid. 002	SINDICATURA	20,509.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 AYUNTAMIENTO
 FLAX.
 227

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO
 FLAX.
 2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LIC. ALONDRAS DURAN HERNANDEZ

LIC. ALONDRAS ALONSO SALVADOR
 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 FLAX.
 COMISIONES DE AGUA POTABLE
 DE LA ALHADA 2024

PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO
 106, MUNICIPAL
 DESARROLLO, AGROPECUARIO Y FOMENTO
 4, ECONOMICO

ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
 VIALIDAD Y TRANSPORTE

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y
 MEDIO AMBIENTE
 HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
 DE GENERO

0018

018

000053

Unid. 003	REGIDORES	11,176.00
Unid. 004	TESORERÍA	203,382.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	148,044.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	153,288.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	550,238.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	230,789.04
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	58,836.96
Unid. 010	DEPORTES	10,869.00
Unid. 011	CULTURA	61,096.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	20,538.96
Unid. 015	CONTRALORÍA	84,967.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	59,003.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	305,789.04
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	41,160.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	33,322.00
1.3.2.9	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO MAGISTERIO	147,394.08
Unid. 004	TESORERÍA	28,762.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	61,106.04
Unid. 011	CULTURA	28,763.04
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	28,763.00
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A	55,929.96
	FUNCIONARIOS	
Unid. 004	TESORERÍA	31,074.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	24,855.96
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	743,668.88
Unid. 004	TESORERÍA	140,522.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	37,881.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	114,966.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	184,956.96
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	164,940.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	44,127.96
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	25,404.96
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	30,870.00
1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	36,963.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	36,963.00
1.5.4.1	AYUDA PARA PASAJES	63,308.00
Unid. 004	TESORERÍA	11,987.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	27,246.96
Unid. 011	CULTURA	12,047.04
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	12,047.00
	ECONÓMICOS AL PERSONAL	
	LIC351999176	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALTENCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 TLAXCALTENCO
 027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALTENCO
 TLAXCALTENCO
 2024

AYUNTAMIENTO DE TLAXCALTENCO
 LIC. ALEJANDRA GOA APARICIO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL
 DE LA PARRANDA 2024

AYUNTAMIENTO DE TLAXCALTENCO
 LIC. ALEJANDRA GOA APARICIO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL
 DE LA PARRANDA 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALTENCO
 TLAXCALTENCO
 2024
 LIC. JORGE FERNANDEZ DURAN HERNANDEZ
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL
 DE LA PARRANDA 2024

AYUNTAMIENTO DE TLAXCALTENCO
 LIC. ALEJANDRA GOA APARICIO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL
 DE LA PARRANDA 2024

• DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
 • HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

• ASUNTOS MIGRATORIOS
 • GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0019
019

000054

Unid. 001	PRESIDENCIA	999.96
Unid. 002	SINDICATURA	999.96
Unid. 003	REGIDORES	999.96
Unid. 004	TESORERÍA	6,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	999.96
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	3,999.96
Unid. 011	CULTURA	6,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	3,999.96
1.5.4.6	DÍAS ECONÓMICOS A TRABAJADORES	59,999.92
Unid. 004	TESORERÍA	10,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	30,000.00
Unid. 011	CULTURA	9,999.96
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	9,999.96
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	122,832.00
Unid. 004	TESORERÍA	20,472.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	61,416.00
Unid. 011	CULTURA	20,472.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	20,472.00
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL.Y EQPOS MEN. D/OFCINA	362,000.16
Unid. 001	PRESIDENCIA	12,999.96
Unid. 002	SINDICATURA	12,999.96
Unid. 003	REGIDORES	9,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	93,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	28,000.04
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	30,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	27,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	12,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	6,500.04
Unid. 010	DEPORTES	13,999.92
Unid. 011	CULTURA	9,999.96
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	9,999.96
Unid. 015	CONTRALORÍA	15,000.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	9,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	41,500.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	15,000.00
2.1.2.1	MATERIALES Y UTILES D/IMPRES. Y REPROD.	105,000.32
Unid. 001	PRESIDENCIA	13,000.04
Unid. 002	SINDICATURA	5,000.04
REGIDORES		100,000.00

LOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TLAXIQUILCO
ESTADO DE TLAXCALTENCO
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADO UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE TLAXIQUILCO
2024-2027
LIC. TORGE JEBENSON DURAN HERNANDEZ
LIC. TORGE JEBENSON DURAN HERNANDEZ
DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

ALONSO SALVADOR
LIC. ALONDRÁ
LIC. ALONDRÁ
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

VENTURA HUERTA
LIC. NAB...
ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE TLAXIQUILCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA AGRICULTURA
COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA AGRICULTURA

0020
020

000055

Unid. 004	TESORERÍA	24,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	11,000.04
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	8,000.04
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.12
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	8,000.00
Unid. 011	CULTURA	8,000.04
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	5,000.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	8,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	3,000.00
2.1.4.1	MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.D/L INF.Y COM.	126,000.28
Unid. 001	PRESIDENCIA	5,000.04
Unid. 002	SINDICATURA	4,999.92
Unid. 003	REGIDORES	2,999.96
Unid. 004	TESORERÍA	12,999.96
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	12,000.04
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	11,000.04
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	15,000.12
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	5,000.04
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	10,000.00
Unid. 011	CULTURA	6,000.00
Unid. 015	CONTRALORÍA	6,000.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	11,000.04
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	24,000.12
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	65,999.92
Unid. 001	PRESIDENCIA	10,999.88
Unid. 002	SINDICATURA	5,000.04
Unid. 003	REGIDORES	5,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	3,499.96
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	6,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	2,000.04
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.04
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	2,999.96
Unid. 010	DEPORTES	2,000.00
Unid. 011	CULTURA	4,000.04
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	999.96
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	3,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	4,500.00
Unid. 001	MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000.16
Unid. 001	PRESIDENCIA	2,000.00

MEXICO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
TILAM
27

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS
2024 - 2027

LIC. JORGE FERNANDO
DUBAN HERNANDEZ
INTERNO TILAM

LIC. ALONDR
ALONSO SALVADOR
LIC. VENTURA HUERTA
LIC. VENTURA HUERTA

AYUNTAMIENTO DE INTERNO
TEC. JAMPER
SECRETARÍA DE
COMISION DE INTERNO
DE LA JAGUADA 2024

AYUNTAMIENTO DE INTERNO
2024 - 2027
LIC. ALEJANDRA
ANGO A PARICIO
QUINTA REGIDORA

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE

0021
021

000056

Unid. 002	SINDICATURA	1,000.00
Unid. 003	REGIDORES	2,000.04
Unid. 004	TESORERÍA	4,999.92
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	2,000.04
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	6,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	27,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	47,000.08
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	4,000.00
Unid. 010	DEPORTES	2,000.04
Unid. 011	CULTURA	4,000.08
Unid. 015	CONTRALORÍA	999.96
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	2,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	24,000.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	18,000.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	3,000.00
2.1.8.1	MAT. P/EL REG. E INDENT. BIENES Y PERS.	90,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	90,000.00
2.2.1.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	307,000.04
Unid. 001	PRESIDENCIA	42,000.00
Unid. 002	SINDICATURA	5,000.00
Unid. 003	REGIDORES	5,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	12,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	5,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	6,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	80,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	3,000.00
Unid. 011	CULTURA	15,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	10,000.08
Unid. 015	CONTRALORÍA	12,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	105,999.96
2.2.3.1	UTENSILIOS P/EL SERVICIO. D/ALIMENT.	24,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	24,000.00
2.4.6.1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO	114,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	15,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	80,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	4,000.00
2.5.3.1	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	6,000.00
2.5.4.1	MATERIALES, ACCES Y SUMIN. MEDICOS	75,000.00
Unid. 007	PROTECCIÓN CIVIL	75,000.00

OS ME
TARIA
AMIE
, TLA
2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
EXHIBICION UNIDOS
2024

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
2024
TEC. JAVIER
SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA CIUDAD DE INTENCO

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
2024
ALEJANDRA
ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA CIUDAD DE INTENCO

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
LIC. JORGE FERNANDO
DURAN HERRANDEZ

AYUNTAMIENTO DE INTENCO
LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
DE LA CIUDAD DE INTENCO

• DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
MEDIO AMBIENTE
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
DE GÉNERO

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE

0022
022

000057

2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,740,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	107,999.96
Unid. 002	SINDICATURA	42,000.00
Unid. 003	REGIDORES	93,999.96
Unid. 004	TESORERÍA	270,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	194,000.08
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	140,000.04
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	960,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	480,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	69,999.88
Unid. 011	CULTURA	60,000.12
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	12,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	180,000.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	129,999.96
2.7.1.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	400,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	120,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	250,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	15,000.00
2.7.2.1	PRENDAS DE SEG. Y PROT. PERSONAL	24,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	9,000.00
2.8.2.1	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	24,000.00
2.9.1.1	HERRAMIENTAS MENORES	109,493.28
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	81,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	6,000.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	22,493.28
2.9.9.1	REFAC. Y OTROS ACC. MEN. OTROS BIEN. MUEB.	120,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	30,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	30,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	18,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	24,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	18,000.00
3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,900,000.00
Unid. 001	PRÉSIDENCIA	90,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,200,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	30,000.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	2,580,000.00
3.1.2.1	GAS	15,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	3,000.00

OS
ARIA
MIENTO
TLAX
027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE INTERIOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA AGENDA 2030

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027

SECRETARÍA DE INTERIOR
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMITÉ DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA AGENDA 2030

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNDURÁN HERNÁNDEZ
EXTENSO, TLAX.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
REGIDORA

DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

TURISMO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0023
023

000058

Unid. 020	DIF MUNICIPAL	12,000.00
3.1.4.1	TELEFONÍA TRADICIONAL	27,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	9,600.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	9,600.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	7,800.00
3.1.5.1	TELEFONÍA CELULAR	6,000.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00
3.1.7.1	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	60,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	6,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	12,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	18,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	6,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	18,000.00
3.3.1.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	204,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	204,000.00
3.3.3.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	19,999.92
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.04
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	20,000.04
3.4.5.1	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	240,000.00
Unid. 002	SINDICATURA	240,000.00
3.5.1.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	240,000.08
Unid. 001	PRESIDENCIA	150,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	20,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	20,000.04
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	50,000.04
3.5.3.1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	6,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	6,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	6,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	3,000.00
Unid. 011	CULTURA	3,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	6,000.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. JAVIER
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DE LA ACUQUILA 2024-2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA
VENTURA HUERTA
REGIDORA

DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
TURISMO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0024
024

000059

Unid. 020	DIF MUNICIPAL	18,000.00
3.5.5.1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	633,023.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	15,000.00
Unid. 002	SINDICATURA	8,000.04
Unid. 003	REGIDORES	20,000.04
Unid. 004	TESORERÍA	30,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	30,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	12,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	150,023.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	249,999.96
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	30,000.00
Unid. 010	DEPORTES	9,999.96
Unid. 015	CONTRALORÍA	6,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	60,000.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	12,000.00
3.5.9.1	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	48,000.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	48,000.00
3.6.1.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES S OBRE PROGRAM. Y ACTIVID. GUBERNAMENTALES	600,000.00
Unid. 018	COMUNICACIÓN SOCIAL	600,000.00
3.7.2.1	PASAJES TERRESTRES	11,999.96
Unid. 004	TESORERÍA	11,999.96
3.7.8.1	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	45,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	9,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	6,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	3,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	1,500.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,000.00
Unid. 009	PROTECCIÓN CIVIL	3,000.00
Unid. 010	DEPORTES	9,000.00
Unid. 015	CONTRALORÍA	1,500.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	4,500.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	1,500.00
3.7.9.1	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	30,000.00
Unid. 011	CULTURA	30,000.00
3.8.2.1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,429,386.84
Unid. 001	PRESIDENCIA	680,000.04
Unid. 002	DEPORTES	336,129.84

IS MEXICO
TARIA
FAMIEN
), TLAX.
2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO DE INTERIOR
TEC JAVIER
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE INTERIOR
LIC. ALEJANDRA
ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO
ECONÓMICO

LIC. JORGE ANDRÉS DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ALONDR
ALONSO SALVADOR
PRIMER REGIDOR

LIC. NADIA
VENTURA HUERTA
PRIMERA REGIDORA

DEPARTAMENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
MEDIO AMBIENTE
MACHINDA • TERRITORIO MUNICIPAL

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,

0025
025

000060

Unid. 011	CULTURA	3,263,256.96
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	150,000.00
3.9.2.1	IMPUESTOS Y DERECHOS	370,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	304,800.00
Unid. 021	COMISIONES DE AGUA POTABLE	65,200.00
3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	600,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	600,000.00
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,000,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	1,000,000.00
4.3.9.1	OTROS SUBSIDIOS	390,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	390,000.00
4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,495,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	800,000.00
Unid. 002	SINDICATURA	50,000.00
Unid. 005	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	800,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	845,000.00
4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	120,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	120,000.00
4.4.5.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	42,000.00
5.1.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	26,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	26,000.00
5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	120,000.00
Unid. 001	PRESIDENCIA	12,000.00
Unid. 004	TESORERÍA	18,000.00
Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	12,000.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	12,000.00
Unid. 010	DEPORTES	6,000.00
Unid. 011	CULTURA	6,000.00
Unid. 013	REGISTRO CIVIL	9,000.00
Unid. 018	COMUNICACION SOCIAL	12,000.00
Unid. 020	DIF MUNICIPAL	1,000.00
Unid. 025	JUZGADO MUNICIPAL	12,000.00
5.2.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,825,300.00
Unid. 007	SEGURIDAD PÚBLICA	1,375,300.00
Unid. 008	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	450,000.00
Unid. 009	CONSTR. OBRAS URBANAS Y LA DOT. D/SERV. P. URBANOS	9,982,193.00

MEXICO
ESTADOS UNIDOS
AYUNTAMIENTO
LAXATON
27

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS

2024
ESTADO DE LAXATON

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. JAVIER
COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA AGENDA 2030

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARIA MUNICIPAL
COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA AGENDA 2030

PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGRICOLA Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
LIC. VENTURA HUERTA
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

TURISMO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

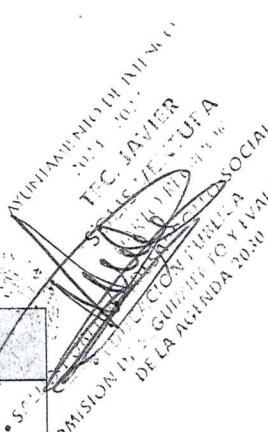
0026
026

Unid. 006	OBRAS PÚBLICAS	9,381,193.00
	TOTAL	58,640,185.28

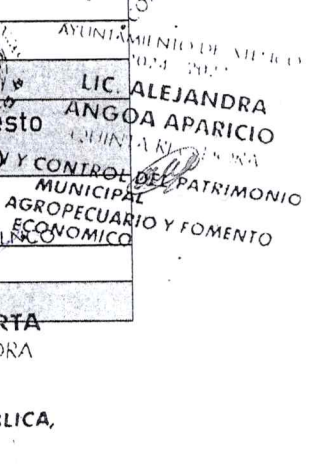
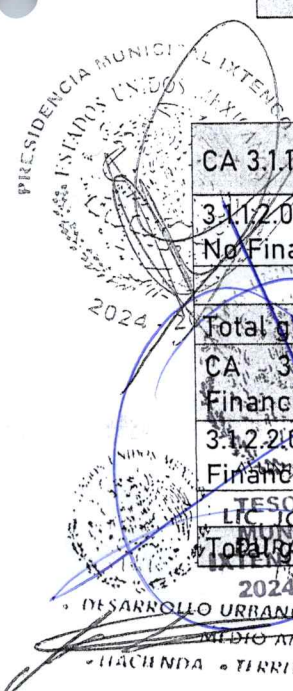
000061

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	58,640,185.28
3.1	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	58,640,185.28
3.1.1	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	58,640,185.28
3.1.1.1	GOBIERNO MUNICIPAL	58,640,185.28
1	PRESIDENCIA	3,376,860.84
2	SINDICATURA	879,865.92
3	REGIDORES	1,564,268.92
4	TESORERÍA	4,884,386.80
5	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	3,161,190.12
6	OBRAS PÚBLICAS	12,738,701.96
7	SEGURIDAD PÚBLICA	8,962,261.36
8	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	5,951,183.08
9	PROTECCIÓN CIVIL	934,515.76
10	DEPORTES	492,713.72
11	CULTURA	4,317,382.20
13	REGISTRO CIVIL	635,300.88
15	CONTRALORÍA	929,365.96
18	COMUNICACIÓN SOCIAL	1,279,578.00
20	DIF MUNICIPAL	4,864,203.56
21	COMISIONES DE AGUA POTABLE	3,290,185.24
25	JUZGADO MUNICIPAL	378,220.96
	TOTAL DEL EGRESO	58,640,185.28



CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	No Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	No 0.00



- DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
- AGENDA
- TERRITORIO MUNICIPAL
- TURISMO
- DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
- ASUNTOS MIGRATORIOS
- GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado	
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00	000062
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00	
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00	
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00	
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00	
Total general	\$ 0.00	

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 139, 140, 141 y 142 del Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la tesorería municipal, quien será el fideicomitente único del gobierno municipal.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	3,671,156.24
5. Recursos Federales	19,900,749.00
6. Recursos Estatales	37,068,280.04
7. Otros recursos	0
Total	58,640,185.28

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
 GOBIERNO MUNICIPAL
 TLANCANTLA, TLA.
 DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
 HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
 DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

LIC. NADIA VENTURA HUERTA
 TERCERA REGIDORA
 ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LIC. ALEJANDRA GOA APARICIO
 PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 ECONOMICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LIC. JAVIER FELIPE TUEA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
 DE LA AGRIENDA 2024-2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
 DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

0028
028

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtenco para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente forma:

000063

1	GOBIERNO	26,991,815.52
1.1	LEGISLACIÓN	0
1.2	JUSTICIA	0
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	10,261,763.80
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	5,813,752.76
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	10,280,998.08
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	635,300.88
2	DESARROLLO SOCIAL	31,648,369.76
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	5,951,183.08
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	16,028,887.20
2.3	SALUD	0
2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0
2.5	EDUCACION	4,810,095.92
2.6	PROTECCION SOCIAL	0
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,858,203.56
3	DESARROLLO ECONÓMICO	0
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.4	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0
3.5	TRANSPORTE	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.7	TURISMO	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.2	TRANSF. PARTICIP. Y APORT. ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO-	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
	TOTAL DEL EGRESO	58,640,185.28

RESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADO UNIDO
MAY 2024

TESORERÍA
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
MAY 2024

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
MAY 2024

VENTURA HUERTA
MAY 2024

COMISION DE SEGUIMIENTO Y IV DE LA AGENDA 2030
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
MAY 2024

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

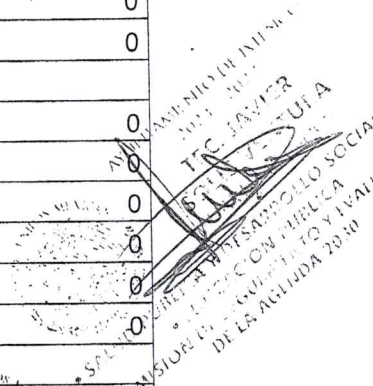
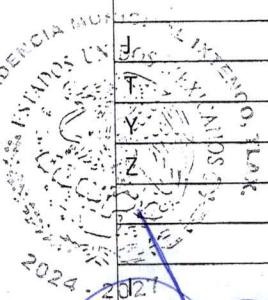
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
• ASUNTOS MIGRATORIOS GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0029
029

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

000064

	Programas	58,640,185.28
	Subsidios: Sector Social y Privado o	
	Entidades Federativas y Municipios	0
S	Sujetos a Reglas de Operación	0
U	Otros Subsidios	0
	Desempeño de las Funciones	52,826,432.52
E	Prestación de Servicios Públicos	25,900,480.64
B	Provisión de Bienes Públicos	0
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	10,261,763.80
F	Promoción y fomento	0
G	Regulación y supervisión	635,300.88
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
A	Específicos	0
K	Proyectos de Inversión	16,028,887.20
	Administrativos y de Apoyo	5,813,752.76
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	5,813,752.76
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0
W	Operaciones ajenas	0
	Compromisos	0
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
N	Desastres Naturales	0
	Obligaciones	0
J	Pensiones y jubilaciones	0
T	Aportaciones a la seguridad social	0
Y	Aportaciones a fondos de estabilización	0
Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	
	Gasto Federalizado	
	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0



LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO
AYUNTAMIENTO DE IXTECO, TLAX.

LIC. ALONDRATOTAL DEL EGRESO ALONSO SALVADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO
AYUNTAMIENTO DE IXTECO, TLAX.

LIC. ALEJANDRA ANCOA APARICIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO
AYUNTAMIENTO DE IXTECO, TLAX.

DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO MUNICIPAL
MEDIO AMBIENTE
HACIENDA

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

Artículo 22.- El municipio de Ixtenco, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026.

000068

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 128 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PUESTO	PERSONAL DE BASE	PERSONAL CONFIANZA	DIETAS	FUNCIONARIOS	TOTAL
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO						
	COORDINADOR G		1			1
	AYUDANTE GENERAL F		2			2
	AYUDANTE GENERAL C		1			1
BIBLIOTECA						
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1				1
COMERCIO						
	COORDINADOR E		1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1			1
COORDINACIÓN DE BIENESTAR						
	COORDINADOR F		1			1
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1			1
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE						
	COORDINADOR H		1			1
DEPORTE						
	COORDINADOR H		1			1
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO						
	DIRECTOR DE OBRAS				1	1
	SUBDIRECTOR		1			1
	COORDINADOR D		1			1
	AYUDANTE GENERAL A		3			3
	ENCARGADO DE PRECIOS UNITARIOS		1			1
	COORDINADOR DE CONTRUCCION Y URBANISTA (COORDINADOR C)		1			1
	PROYECTISTA		1			1
	NOTIFICADOR		1			1
JUZGADO MUNICIPAL						
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F		1			1
	JUEZ MUNICIPAL					1
MUSEO						
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G		1			1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2024

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO
2024-2027

LIC. JOAQUÍN FERRERÍA DURAN HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
IXTENCO, TLAX
2024-2027

LIC. ALONDRA MALONSO SALVADOR

PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IXTENCO
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DE LA AGRIERDA 2024-2027

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
MAYORÍA
TERRITORIO MUNICIPAL

TIJUNISMO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0034

034

000069

ENGARGADA DEL MUSEO	1		1
ORGANO INTERNO DE CONTROL			
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	1		1
COORDINACIÓN DE REGULACION ADMINISTRATIVA (COORDINADOR B)	1		1
AUTORIDAD DE INVESTIGACION	1		1
SUSTANCIADOR	1		1
AUTORIDAD RESOLUTORA	1		1
PRESIDENCIA			
PRESIDENTE MUNICIPAL		1	1
SECRETARIO PARTICULAR	1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1		1
PROTECCIÓN CIVIL			
COORDINADOR D	1		1
AYUDANTE GENERAL C	1		1
PARAMEDICO B	2		2
REGIDORES			
REGIDOR		5	5
AYUDANTE GENERAL B	1		1
REGISTRO CIVIL			
JUEZ DE REGISTRO CIVIL	1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	4		4
ENLACE DE GOBIERNO	1		1
AYUDANTE GENERAL E	1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1
SECRETARIO TECNICO			
SECRETARIO TECNICO	1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1		1
SEGURIDAD PUBLICA			
COMISARIO (DIRECTOR)	1		1
POLICIA 2	2		2
POLICIA 3	8		8
POLICIA 4	12		12
ASPIRANTE	1		1
VIGILANTE TURISTICO	1		1
SERVICIOS PUBLICOS			
DIRECTOR A			
TESORERIA MUNICIPAL			
AYUDANTE GENERAL A	1		1
AYUDANTE GENERAL C			
AYUDANTE GENERAL B			
AYUDANTE GENERAL A			
AYUDANTE GENERAL B			
AYUDANTE GENERAL C			
AYUDANTE GENERAL D			
AYUDANTE GENERAL E			
AYUDANTE GENERAL F			
AYUDANTE GENERAL G			
AYUDANTE GENERAL H			
AYUDANTE GENERAL I			
AYUDANTE GENERAL J			
AYUDANTE GENERAL K			
AYUDANTE GENERAL L			
AYUDANTE GENERAL M			
AYUDANTE GENERAL N			
AYUDANTE GENERAL O			
AYUDANTE GENERAL P			
AYUDANTE GENERAL Q			
AYUDANTE GENERAL R			
AYUDANTE GENERAL S			
AYUDANTE GENERAL T			
AYUDANTE GENERAL U			
AYUDANTE GENERAL V			
AYUDANTE GENERAL W			
AYUDANTE GENERAL X			
AYUDANTE GENERAL Y			
AYUDANTE GENERAL Z			

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE IXTIQUIL
2024

LIC. JORGE FERNANDEZ DURAN HERNANDEZ

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

LIC. NADIA VENTURA HUERTA

MUNICIPIO DE IXTIQUIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FISCALÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PÚBLICA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EVALUACIÓN

MUNICIPIO DE IXTIQUIL
2024-2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPÉCUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0035

035

000070

CHOFER A		4		4
ELECTRICISTA		2		2
AYUDANTE GENERAL F		3		3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		1		1
SUBDIRECTOR		1		1
JARDINERO A		1		1
AYUDANTE GENERAL C		6		6
AYUDANTE GENERAL G		1		1
SINDICATURA				
SINDICO PROCURADOR			1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H		1		1
SMDIF				
PROCURADOR		1		1
DIRECTOR B		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C		2		2
ENCARGADA DE UBR		1		1
TRABAJO SOCIAL		1		1
FISIOTERAPEUTA		2		2
MEDICO UBR		1		1
PSICOLOGO		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I		1		1
CHOFER B		2		2
AYUDANTE GENERAL D		1		1
AYUDANTE GENERAL E		2		2
AYUDANTE GENERAL F		2		2
SECRETARIA		1		1
NUTRILOGO		1		1
AYUDANTE GENERAL B		1		1
SMDIF (INSTANCIA DE LA MUJER)				
COORDINADOR E		1		1
TESORERIA MUNICIPAL				
TESORERO		1		1
CONTADOR GENERAL		1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		3		3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		1		1
RESPONSABLE DE MANTO Y ALUMBRADO		1		1
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS		1		1
COORDINADOR A INGRESOS		1		1
COORDINADOR DEL SISTEMA OPERADOR DEL SISTEMA		1		1

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
COMISION DE PARTICIPACION SOCIAL
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

LIC. JORGE FERNANDEZ DURAN HERNANDEZ

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

LIC. NADIA VENTURA HUERTA

DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS
MEDIO AMBIENTE
MACHUNDA • TERRITORIO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE TURISMO
DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DEPARTAMENTO DE GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0036

036

000071

TURISMO Y CULTURA					
DIRECTOR B				1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F				1	1
AYUDANTE GENERAL F				1	1
UNIDAD DE IGUALDAD					
COORDINADOR E				1	1
UNIDAD DE TRANSPARENCIA					
COORDINADOR B				1	1
AYUDANTE GENERAL D				1	1
UNIDAD EN CONTRA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
COORDINADOR E				1	1
VOCERIA MUNICIPAL					
VOCERO				1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D				1	1
Total general	6	135	7	3	151

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 ley Municipal del Estado de Tlaxcala y sus municipios

Tabulador de Sueldos / Mensual Neto

PLAZA TABULADOR	REMUNERACIONES BASE								TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		OTRAS PRESTACIONES		DE	HASTA
PUESTO	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	47,290	47,290							47,290	47,290
SINDICO MUNICIPAL	20,904	20,904							20,904	20,904
REGIDOR	18,974	18,974							18,974	18,974
TESORERO MUNICIPAL	26,300	26,300	18,644	18,644	41,432	41,432	31,074	31,074	26,300	41,432
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	20,866	20,866	14,498	14,498	32,219	32,219	20,866	20,866	20,866	32,219
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	21,410	21,410	14,914	14,914	33,141	33,141	20,488	20,488	21,410	33,141
CONTADOR GENERAL	19,236	19,236	13,254	13,254	29,453	29,453	22,090	22,090	19,236	29,453
SECRETARIO TECNICO	10,450	10,450	6,436	6,436	14,301	14,301	10,450	10,450	10,450	14,301
JUEZ MUNICIPAL	15,216	15,216	10,195	10,195	22,656	22,656	15,216	15,216	15,216	22,656
CONTRALOR	15,216	15,216	10,195	10,195	22,656	22,656	15,216	15,216	15,216	22,656
DIRECTOR	14,128	14,630	9,401	9,767	20,891	21,704	14,128	14,630	14,128	21,704
SUBDIRECTOR/ RESPONSABLE DE AREA	11,086	11,086	7,225	7,225	16,056	16,056	11,086	11,086	11,086	16,056
INVESTIGADOR/SUSTANCIADOR	8,360	10,650	5,031	6,570	11,180	14,600	8,360	10,650	8,360	14,600
AUTORIDAD RESORTORIA	11,954	11,954	7,831	7,831	17,403	17,403	11,954	11,954	11,954	17,403
ENLACE DE GOBIERNO	14,630	14,630	9,767	9,767	21,704	21,704	14,630	14,630	14,630	21,704
PROCURADOR DE FISCERIA	10,650	10,650	6,570	6,570	14,600	14,600	10,650	10,650	10,650	14,600
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (PA)	6,580	14,680	3,912	9,767	8,693	21,704	6,520	14,630	6,520	21,704
OTRO REGISTRO CIVIL	13,912	13,912	9,243	9,243	20,539	20,539	13,912	13,912	13,912	20,539
COORDINADOR	11,954	14,630	7,831	9,767	17,403	21,704	7,592	12,480	8,152	21,704
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	11,954	11,954	7,831	7,831	17,403	17,403	11,954	11,954	11,954	17,403



AYUNTAMIENTO DE INTERMUNICIPALIDAD
 TEC. JAVIER
 ALEJANDRA ANGO APARICIO
 COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VALLE DE LA AGENDA 2030

DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS
 MEDIO AMBIENTE
 HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL
 DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
 ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0037
037

AYUNDANTE GENERAL	4,348	10,868	2,609	6,718	5,797	14,928	4,348	10,868	4,348	14,928
ENCARGADA DE UBR	10,650	10,650	6,570	6,570	14,600	14,600	10,650	10,650	10,650	14,600
TRABAJADORA SOCIAL	9,406	9,406	5,734	5,734	12,741	12,741	9,406	9,406	9,406	12,741
CHOFER	7,172	8,694	4,303	5,254	9,563	11,675	7,172	8,694	7,172	11,675
MEDICO/ NUTRILOGO/ PSICOLOGO/	7,000	9,406	4,200	5,734	9,333	12,741	7,000	9,406	7,000	12,741
FISIOTERAPEUTA	8,694	8,694	5,254	5,254	11,675	11,675	8,694	8,694	8,694	11,675
ELECTRICISTA/ PLOMERO/ ALBAÑIL	8,360	8,360	5,029	5,029	11,176	11,176	8,360	8,360	8,360	11,176
CRONISTA	5,434	5,434	3,260	3,260	7,245	7,245	5,434	5,434	5,434	7,245
JARDINERO	6,520	6,520	3,912	3,912	8,693	8,693	6,520	6,520	6,520	8,693
SECRETARIA	5,434	5,434	3,260	3,260	7,245	7,245	5,434	5,434	5,434	7,245
VOCERO	12,640	12,640	8,321	8,321	18,491	18,491	12,640	12,640	12,640	18,491
ENCARGADO MUSEO	5,852	5,852	3,511	3,511	7,803	7,803	5,852	5,852	5,852	7,803
SECRETARIO PARTICULAR	14,000	14,000	9,307	9,307	20,683	20,683	14,000	14,000	14,000	20,683
SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	14,004	14,004	9,310	9,310	20,688	20,688	14,004	14,004	14,004	20,688
PROYECTISTA	11,078	11,078	7,220	7,220	16,045	16,045	11,078	11,078	11,078	16,045
OPERADOR DEL SISTEMA	11,954	11,954	7,831	7,831	17,403	17,403	11,954	11,954	11,954	17,403
ENCARGADO DE PRECIOS UNITARIOS	12,540	12,540	8,249	8,249	18,331	18,331	12,540	12,540	12,540	18,331
NOTIFICADOR	12,540	12,540	8,249	8,249	18,331	18,331	12,540	12,540	12,540	18,331
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS	11,954	11,954	7,831	7,831	17,403	17,403	11,954	11,954	11,954	17,403

000072

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal y del personal de base.

Tabulador del personal de base / Mensual antes de impuestos

PLAZA TABULADOR PUESTO	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO		PRIMA VACACIONAL		AGUINALDO		PRESTACIONES SINDICALES		OTRAS PRESTACIONES		DE	HASTA
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,381	14,381	12,061	12,061	28,763	28,763	634	16,733	880	10,067	634	28,763
AUXILIAR GENERAL	9,785	9,785	8,795	8,795	20,561	20,561	634	12,137	880	7,341	634	20,561

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 91 fracción IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 269, 275 y 285 del Código Financiero para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus Municipios; y artículos 33 fracción IV, 35, 36, 37, 38 y 41 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal / Mensual Neto

PLAZA TABULADOR PUESTO	REMUNERACIONES BASE						OTRAS PRESTACIONES		TOTAL REMUNERACIONES	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
COMISARIO	21,192	21,192	14,747	14,747	32,771	32,771	10,596	10,596	43,367	43,367
POLICIA 2A	18,148	18,148	12,425	12,425	27,611	27,611	9,074	9,074	36,685	36,685
POLICIA 3A	13,580	13,580	10,465	10,465	23,256	23,256	7,790	7,790	31,046	31,046
POLICIA	13,400	13,400	8,868	8,868	19,707	19,707	6,700	6,700	26,415	26,415
VIGILANTE TURISTICO	13,586	13,586	9,005	9,005	20,011	20,011	6,793	6,793	26,804	26,804
ASPIRANTE	12,088	12,088	7,926	7,926	17,613	17,613	6,044	6,044	23,657	23,657

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

LIC. JORGE HERNANDEZ DURAN HERNANDEZ
 ALONSO SALVADOR
 LIC. NADIA VENTURA HUERTA
 LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
 LIC. RAFAEL VENTURA HUERTA

- DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
- HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL
- DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
- TURISMO
- ASUNTOS MIGRATORIOS
- GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO
 2024
 COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA
 DE LA ACQUEDA JUMU

PRESIDENCIA DEL ESTADO DE TLAXCALA
 AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO
 2024

0038
038

De los 28 elementos que integran la plantilla de Seguridad Pública, se distribuyen en 1 director de Seguridad, 1 Comandante (cup), 6 Oficial A, 13 Oficial B, 1 Patrullero A (cup), 1 patrullero A, 1 patrullero B, 1 Enlace (cup), 1 c2, y 2 oficial Aspirante, que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

000073

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el código financiero para el estado de Tlaxcala, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en la ley de deuda pública para el estado de Tlaxcala y sus municipios.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Decreto Aprobatorio Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros Pasivos Circulantes						0.00
Otros Pasivos No Circulantes						0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						662,819.05

Para el ejercicio fiscal 2026 se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 0100 Deuda Pública por la cantidad de cero pesos, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

LIC. JORGE DURÁN HERNÁNDEZ
 LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
 LIC. NADIA VENTURA HUERTA
 LIC. JAVIER SERRANO VENTURA
 LIC. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
 LIC. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA
 LIC. GUILLERMO GARCÍA GARCÍA

DESARROLLO URBANO OBRAS PÚBLICAS Y
 MEDIO AMBIENTE
 TURISMO
 DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO
 ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0039

039

Presupuesto Aprobado 2026							
9000 Deuda Pública							
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000074

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2026, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtenco, aprobada por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, tal como se contempla en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtenco, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

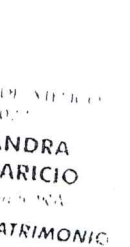
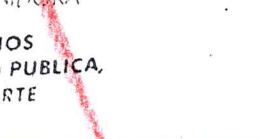
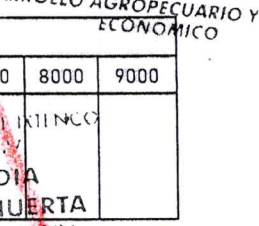
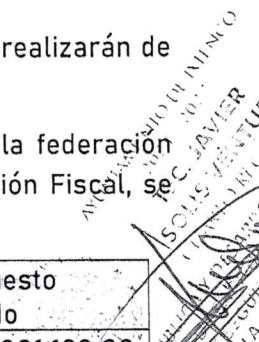
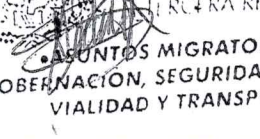
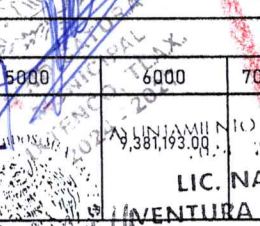
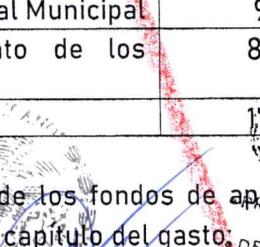
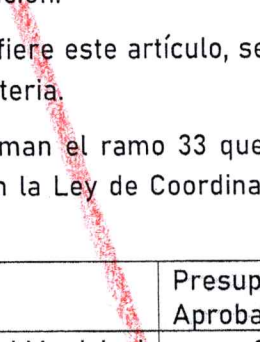
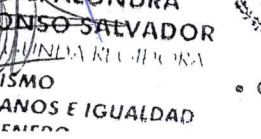
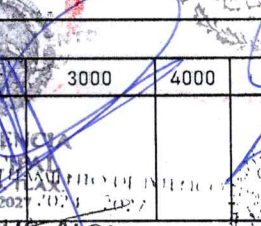
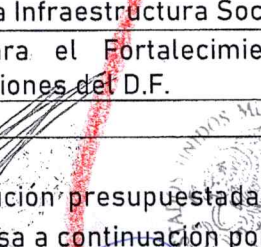
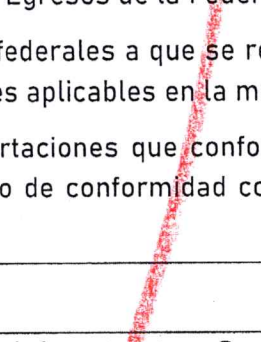
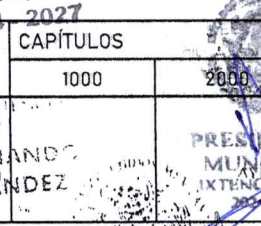
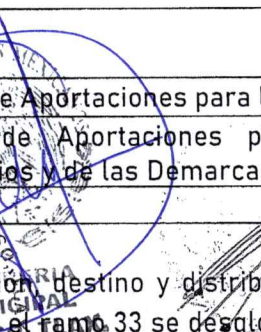
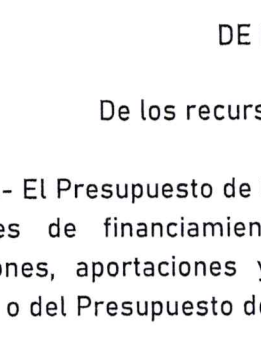
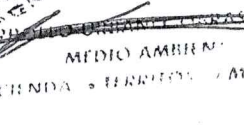
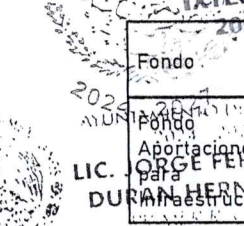
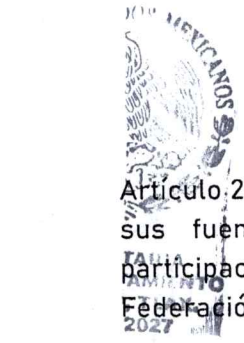
Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 29.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9,381,193.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	8,519,556.00
Total	17,900,749.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						9,381,193.00				



0040
040

ra Social Municipal										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	5,719,056.00	1,210,000.00	215,200.00		1,375,300.00					
Totales	5,719,056.00	1,210,000.00	215,200.00		1,375,300.00	9,381,193.00				

000075

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones y arrendamientos y servicios del Estado de Tlaxcala, 139 y 140 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026, los artículos 48 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	DE	HASTA
Licitación Pública	6,328.10 UMA	En adelante
Invitación a cuando menos tres personas	2,420.10 UMA	6,328.00 UMA
Adjudicación Directa	1 UMA	2,420.00 UMA

Los montos resultantes establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal o de los bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
TEC. HAVIER SOLÍS VENTURA
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y PRESUPUESTO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EVALUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EVALUACIÓN
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

AYUNTAMIENTO DE INTINCO
LIC. ALONDRA NADIA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EVALUACIÓN

• ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO DE INTINCO
TESORERÍA MUNICIPAL
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
2024-2027
• DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

000076

Por tanto, de conformidad con establecido en el artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Tlaxcala, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2026, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	DE	HASTA
	Licitación Pública	6,328.01 UMA
Invitación a cuando menos tres personas	2,420.01 UMA	6,328.00 UMA
Adjudicación Directa	1 UMA	2,420.00 UMA

Los montos resultantes establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para el caso de las adquisiciones de bienes y servicios por la modalidad de adjudicación directa el comité de adquisiciones y arrendamientos, mediante previa autorización y sesión del mismo, tendrá la facultad de establecer los criterios y/o montos específicos para definir sobre cuales están sujetos a realizar y presentar contratos, tomando en cuenta lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del estado de Tlaxcala.

Artículo 32.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su autorización mediante cabildo y posterior publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTICULO TERCERO. El municipio de Ixtenco, Tlaxcala, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva pagina de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
 LIC. JAVIER VENTURA HUERTA
 COMISION EN SU DEFENSA Y EVALUACION DE LA ACCION 2010

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 • DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ESTADO DE TLAXCALA
 TERCER PERIODO DE SESIONES
 2024
 LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
 HACIENDA TERRITORIO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 LIC. ALONDRA ACONSO SALVADOR
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 • DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 LIC. VENTURA HUERTA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
 • ASUNTOS MIGRATORIOS
 GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

0042
042
000077

Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Ixtenco, Tlaxcala, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de marzo de 2026, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2025 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2026.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, a los treinta y un días del mes de Marzo del año 2026.

MTRA. MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

TEC. IGNACIO VELAZQUEZ DURAN
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JORGE FERNANDO
DURAN VELAZQUEZ

LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ALONDRA
ALONSO SALVADOR

LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SEGUNDO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
TEC. JORGE FERNANDO
SOLÍS VELAZQUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO

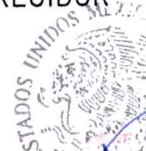
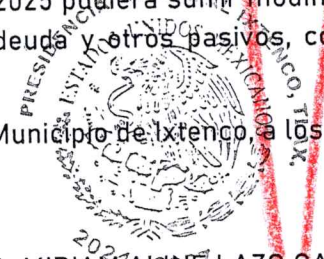
AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALEJANDRA
ANGOA APARICIO
QUINTA REGIDORA
PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO

MIRIAM ALINE LAZO CABALLERO
PRESIDENTA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX. 2024-2027

TESORERIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

PRESIDENTA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024-2027

SECRETARIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX
2024 - 2027



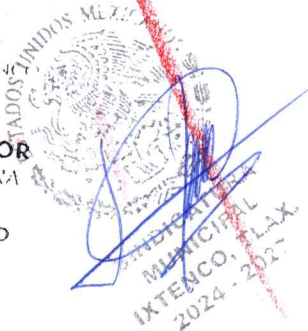
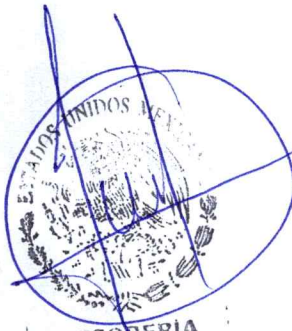
0043
043

AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
ASUNTOS MIGRATORIOS
• GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA,
VIALIDAD Y TRANSPORTE
LIC. NADIA VENTURA HUERTA TERCER
TERCER REGIDOR

000078

AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
SECRETARIA DE SALUD
• SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION PUBLICA
COMISION DE EVALUACION
TEC. JAVIER SOLIS VENTURA
CUARTO REGIDOR

AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
SECRETARIA DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
• PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL
• DESARROLLO AGROPECUARIO Y FOMENTO ECONOMICO
LIC. ALEJANDRA ANGOA APARICIO
QUINTO REGIDOR



TESORERIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
LIC. JORGE FERNANDO DURAN HERNANDEZ
PRIMER REGIDOR
• DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
• HACIENDA • TERRITORIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
LIC. ALONDRALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE TURISMO
• DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

AYUNTAMIENTO DE XTENCO
2024 - 2027
MUNICIPAL
XTENCO, TLAX.

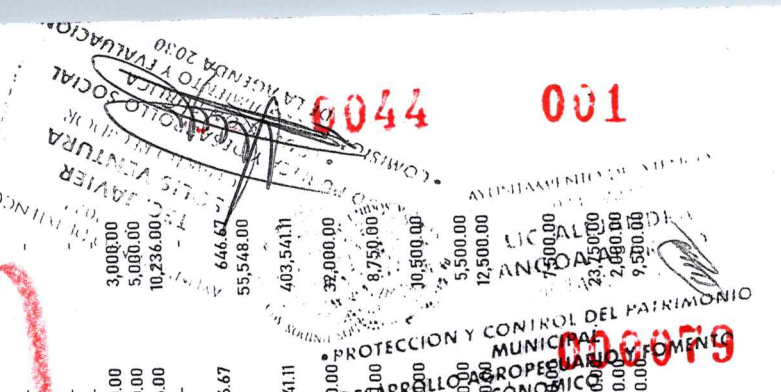
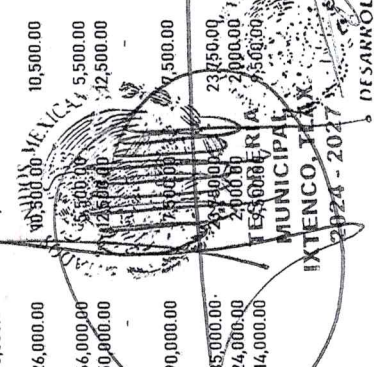


MUNICIPIO DE IXTENCO

RFC: MIT850101G14

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPITULO	CONCEPTO	SUMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL 2026 (LEY DE INGRESOS IXTENCO 2026) TECHO FINANCIERO 2026	58,640,185.28	3,940,344.11	3,940,344.11	3,125,344.11	3,850,222.61	4,306,397.74	5,862,310.78	4,950,542.94	4,900,542.94	5,395,542.94	5,825,421.44	4,983,876.28	8,354,295.28
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,818,789.00	1,885,717.75	1,885,717.75	1,885,717.75	2,395,596.25	1,885,717.75	1,885,717.75	1,885,717.75	1,885,717.75	1,885,717.75	2,395,596.25	1,885,717.75	5,056,136.75
1.1.1.1	DIETAS	2,300,736.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00	191,728.00
1.1.1.3	SUELDOS A FUNCIONARIOS	96,128.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00	80,094.00
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	18,217,032.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00	1,518,086.00
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	884,365.00	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08	73,697.08
1.3.1.1	PRIMA QUINCENAL AL PERSONAL	38,760.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00
1.3.1.2	PRIMA QUINCENAL A TRABAJADORES	48,056.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00	24,028.00
1.3.2.1	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	909,894.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00	454,947.00
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	61,807.00	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES													
1.3.2.6	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	106,792.00												106,792.00
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	2,024,123.00												2,024,123.00
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	147,394.00												147,394.00
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	55,930.00												55,930.00
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	743,669.00												743,669.00
1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	36,963.00												36,963.00
1.5.2.2	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL													
1.5.2.3	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES													
1.5.4.3	OTRAS PRESTACIONES													
1.5.4.5	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL	36,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
1.5.4.4	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	122,832.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00
1.5.9.C	OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL													
1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	7,760.00	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67	646.67
1.5.9.L	BONO ANUAL A TRABAJADORES	55,548.00												55,548.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,842,493.32	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11	403,541.11
2.1.1.1	MATERIALES, UTIL Y EQUIPOS MEN. D/OFICINA	384,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
2.1.2.1	MATERIALES Y LÍTILOS D/IMPRES. Y REPROD.	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
2.1.4.1	MATERIAL Y EQUIPOS MEN. TECNOL. INF. Y COM.	126,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN	66,000.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	150,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
2.1.7.1	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	90,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
2.1.8.1	MATERIALES DE ENSEÑANZA	285,000.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00
2.2.1	MATERIALES DE SERVICIO PÚBLICO	24,006.00	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50	2,000.50
2.2.3.1	MATERIALES DE SERVICIO PÚBLICO	114,000.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00	9,500.00
2.4.8.1	MATERIALES DE SERVICIO PÚBLICO													



LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LIC. ALONDRA VENTURA HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

MUNICIPIO DE IXTENCO

RFC: MIT850101G14

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



TESORERIA MUNICIPAL GENERAL IXTENCO, TLA. 2024 - 2027

CAPITULO	CONCEPTO	SUMA	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	PRESUPUESTO DE INGRESOS INICIAL 2026 (LEY DE INGRESOS IXTENCO 2026)											
	TECHO FINANCIERO 2026	55,516,634.32	3,714,322.03	3,534,359.03	4,360,988.69	5,760,988.69	4,724,520.86	4,674,520.86	5,169,520.86	5,509,557.86	4,757,854.19	7,491,357.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	25,271,433.92	1,824,821.41	1,824,821.41	1,824,821.41	1,824,821.41	1,824,821.41	1,824,821.41	1,824,821.41	2,244,858.41	1,824,821.41	4,358,324.41
1.1.1	DIETAS	2,306,205.00	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75	192,183.75
1.1.3.1	SUELDOS A FUNCIONARIOS	961,477.00	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08	80,123.08
1.1.3.2	SUELDOS AL PERSONAL	17,516,376.92	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08	1,459,698.08
1.1.3.3	SUELDOS A TRABAJADORES	884,366.00	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17	73,697.17
1.3.1.1	PRIMA QUINQUENAL AL PERSONAL	38,760.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00	3,230.00
1.3.1.2	PRIMA QUINQUENAL A TRABAJADORES	46,302.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00	23,151.00
1.3.2.1	PRIMA VACACIONAL A FUNCIONARIOS	731,965.00	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50	30,903.50
1.3.2.2	PRIMA VACACIONAL AL PERSONAL	61,807.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2.3	PRIMA VACACIONAL A TRABAJADORES	61,807.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2.6	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO FUNCIONARIOS	106,831.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2.7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO AL PERSONAL	1,626,589.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.2.8	GRATIFICACIÓN FIN DE AÑO A TRABAJADORES	147,397.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4.1	COMPENSACIONES Y OTRAS PRESTACIONES A FUNCIONARIOS	40,062.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4.2	COMPENSACIONES AL PERSONAL	383,302.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4.3	COMPENSACIONES A TRABAJADORES	173,774.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.2.2	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.2.3	INDEMNIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN A TRABAJADORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.4.3	OTRAS PRESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.4.5	SERVICIO MÉDICO A PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.4.M	SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
1.5.9.3	CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	122,832.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00	10,236.00
1.5.9.C	OTRAS PERCEPCIONES AL PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5.9.D	OTRAS PERCEPCIONES A TRABAJADORES	7,840.00	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33	653.33
1.5.9.L	BONO ANUAL A TRABAJADORES	55,548.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,455,007.40	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62	371,250.62
2.1.1.1	MATERIALES, UTILY EQPOS MEN. D/OFCINA	384,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00
2.1.2.1	MATERIALES Y UTILS D/IMPRES. Y REPROD.	105,000.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00	8,750.00
2.1.4.1	MAT.UTILY EQPOS MEN.TECN.D/L INFY COM	126,000.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
2.1.5.1	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
2.1.6.1	MATERIAL DE LIMPIEZA	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00
2.1.7.1	MATERIALES Y TITLES DE ENSEÑANZA	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00
2.1.8.1	MAT. REG. IDENTIFICABLES Y PERS.	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
2.2.1.1	PRODUCTO ALIMENTICIO PARA PERSONAL	285,000.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00
2.2.3.1	UTILES DE OFICINA	285,000.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00	23,750.00

COMISION DE SEGURIDAD Y PATRIMONIO
EDUCACION PUBLICA
DE LA AGUADA 20
TEC JAVIER
0047
001
ANGOA ATANG
23750.00



SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO IXTENCO, TLA. 2024 - 2027
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR



MUNICIPIO DE IXTENCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS INICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

TESORERIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

CAPITULO CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,000,000.00				166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67	166,666.67
4.2.4.1 SUBSIDIOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	390,000.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00
4.3.9.1 OTROS SUBSIDIOS	2,400,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
4.4.1.1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	42,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
4.4.3.1 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42,000.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,096,000.00	462,166.67	12,166.67	12,166.67	12,166.67	1,512,166.67	12,166.67	12,166.67	12,166.67	12,166.67	12,166.67	12,166.67
5.1.1.1 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	26,000.00	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67	2,166.67
5.1.2.1 MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA EQUIPO DE COMP. Y D/TECN.D/LA INFORMACION	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
5.1.9.1 OTROS MOBILIARIOS Y EQPOS DE ADMÓN EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	1,950,000.00	450,000.00				1,500,000.00						
5.2.9.1 OTRO MOBILIARIO Y EQPO EDUC.Y RECREATIVO												
5.3.1.1 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO												
5.3.2.1 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO												
5.4.1.1 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE												
5.5.1.1 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD												
5.6.5.1 EQUIPO DE COMUN.Y TELECOMUNICACION												
5.6.7.1 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS - HERRAMIENTA												
5.6.9.1 OTROS EQUIPOS												
5.8.1.1 TERRENOS												
5.9.1.1 SOFTWARE												
6000 INVERSION PUBLICA	9,380,993.00											
6.1.4.2 CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUC. Y SERVICIOS	7,380,198.00											

RESIDENCIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

SECRETARIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

2024 - 2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. JORGE FERNANDEZ DURAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
HACHINDA • TERRITORIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

TURISMO
DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GENERO

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. ALONDRA ALONSO SALVADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

SECRETARIA MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

2024 - 2027

AYUNTAMIENTO DE IXTENCO
LIC. NADIA VENTURA HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTENCO, TLAX.
2024 - 2027

ASUNTOS MIGRATORIOS
GOBERNACION, SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE